



Resolución Directoral N° 243 -2013-AG-PSI

Lima, 03 MAYO 2013

VISTO:

El Expediente relativo a la designación de la Comisión de Recepción y Transferencia de la Obra: "Mejoramiento del Canal de Riego Chuchicol", ubicada en la provincia de Ferreñafe, departamento de Lambayeque;

CONSIDERANDO:

Que, en el marco del Contrato de Préstamo N° PE-P31, suscrito con la Agencia de Cooperación Internacional del Japón-JICA, se suscribió con fecha 04 de octubre de 2012, el Contrato de Ejecución de Obra N°016-2012-AG-PSI/JICA, entre el Programa Subsectorial de Irrigaciones - PSI y la empresa Contratista Ingeniería Corporativa Contratistas Generales SAC, para la ejecución de la Obra "Mejoramiento del Canal de Riego Chuchicol", por la suma de S/.3'088,049.00, incluido IGV y un plazo de ejecución de 90 días calendario;

Que, mediante anotación efectuada en el Asiento N° 101 del Cuaderno de Obra de fecha 19 de abril de 2013, la referida empresa Contratista, a través de su Residente de Obra, comunica a la Supervisión la culminación del 100% de los trabajos correspondientes a la Obra "Mejoramiento del Canal de Riego Chuchicol", al haberse ejecutado los trabajos de reparación descritos por la Supervisión mediante el Asiento N° 100 del mencionado Cuaderno de Obra, solicitando la designación de la Comisión de recepción;

Que, el Consorcio Supervisor de Infraestructura de Riego, encargado de la Supervisión de la Obra en mención, en merito al Contrato de Servicios de Consultoría N°001-2007-AG-PSI-JBIC, con la Carta SZ-TAH-3317/13, de fecha 24 de abril de 2013, ha manifestado, en relación al pedido formulado por el Residente de Obra, que el Jefe de Supervisión ha verificado la culminación de los trabajos contratados según anotación efectuada en el Asiento N° 102 del referido Cuaderno de Obra, de fecha 23 de abril de 2013, cuya copia adjunta, por lo que de conformidad con lo establecido en el numeral 49 de la Sección 2 de las Condiciones del Contrato, solicita la designación de la Comisión de Recepción, a efectos de llevar a cabo la Recepción y Transferencia de la citada Obra;

Que, con el Memorando N° 1160-2013-AG-PSI-DIR, de fecha 30 de abril de 2013, la Dirección de Infraestructura de Riego, teniendo en cuenta las anotaciones efectuadas por el Residente y Supervisor de Obra en los Asientos N° 100 y N° 101 del Cuaderno



de Obra referidos precedentemente, propone a los integrantes de la Comisión de Recepción y Transferencia de la citada Obra;

Que, por tanto, es pertinente designar a la Comisión de Recepción y Transferencia de la Obra, materia de la presente Resolución;

Con las visaciones de la Dirección de Infraestructura de Riego y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto en el Rubro 7. Recepción de Obra, de la Directiva para la Ejecución de Obras, Componente A del Contrato de Préstamo PE-P31, aprobada por Resolución Directoral N°010-2009-AG-PSI de fecha 22 de enero de 2009;

En uso de las facultades conferidas por la Resolución Ministerial N° 0742-2010-AG;

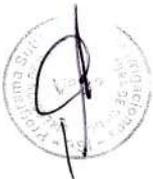
SE RESUELVE:

Artículo Primero.- DESIGNAR a la Comisión de Recepción y Transferencia de la Obra: "Mejoramiento del Canal de Riego Chuchicol", ubicada en la provincia de Ferreñafe, departamento de Lambayeque, la cual queda conformada de la siguiente manera:

- | | |
|--|------------|
| ➤ Ing. Ciro Salazar Montaña
Jefe de la OGZN-Chiclayo | Presidente |
| ➤ Ing. Fernando Lozano Martínez
Administrador de Contratos | Miembro |
| ➤ Ing. Pedro León Menéndez
Supervisor de Obra | Miembro |



Artículo Segundo.- El Comité designado tendrá un plazo de veinte (20) días calendario, a partir de la notificación de la presente Resolución, para efectuar la Recepción y Transferencia de la Obra, debiendo ceñirse estrictamente a lo dispuesto en el Rubro 7. Recepción de Obra, Numeral 3. Procedimiento, de la Directiva para la Ejecución de Obras, Componente A del Contrato de Préstamo PE-P31, aprobada por Resolución Directoral N°010-2009-AG-PSI, de fecha 22 de enero de 2009.



Artículo Tercero.- Notificar la presente Resolución Directoral a la Comisión de Recepción y Transferencia designada, al Contratista Ingeniería Corporativa Contratistas Generales S.A.C, al Consorcio Supervisor de Infraestructura de Riego, a la Junta de Usuarios del Distrito de Riego Chancay Lambayeque, a la Dirección de Infraestructura de Riego y a la Oficina de Asesoría Jurídica.

Regístrese y comuníquese.



Programa Subsectorial de Irrigaciones
PSI

Ing. JORGE H. ZURIGA MORGAN
DIRECTOR EJECUTIVO